



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA - MACUSANI

Macusani, Capital Alpaquera del Perú y del Mundo



Resolución de Alcaldía N° 117 - 2016 - MPC-M/A

Macusani, 20 de Mayo del 2016

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, del 12 de mayo del presente; en el que se acordó felicitar y reconocer al Distrito de Crucero de la Provincia de Carabaya, que se encuentran de aniversario el 26 de mayo del 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el 26 de Mayo de 2016, el Distrito de Crucero de la Provincia de Carabaya – Puno, cumple su CDXLIII Aniversario de creación Política, por lo que resulta necesario reconocer y felicitar al pueblo de Crucero por su destacada presencia en la historia de la Provincia de Carabaya;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

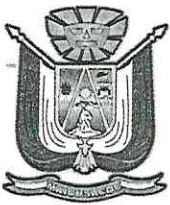
Artículo Primero.- SALUDAR Y RECONOCER, al distrito de **CRUCERO**, en la persona de su Alcalde Sr. **Braulio Teodoro PACORI CHAVEZ** y por su intermedio a los Regidores y demás autoridades políticas, civiles, eclesiásticas, organizaciones sociales de base y al pueblo en general, con motivo de **celebrarse el 26 de mayo del presente año el CDXLIII aniversario de la creación política** de este Distrito que forma parte de la Provincia de Carabaya y Región Puno, haciendo votos por su constante desarrollo.

Artículo Segundo.- INSCRIBIR la presente distinción en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Carabaya, autorizándose a la Oficina de Imagen Institucional la difusión; Notifíquese con la presente Resolución a la Municipalidad Distrital de Crucero, oportunamente.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

CARABAYA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CARABAYA MACUSANI

Ecor. **Edward Rodríguez Mendoza**
ALCALDE PROVINCIAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA - MACUSANI

Macusani, Capital Alpaquera del Perú y del Mundo



Resolución de Alcaldía N° 117 - 2016 - MPC-M/A

Macusani, 20 de Mayo del 2016

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, del 12 de mayo del presente; en el que se acordó felicitar y reconocer al Distrito de Crucero de la Provincia de Carabaya, que se encuentran de aniversario el 26 de mayo del 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el 26 de Mayo de 2016, el Distrito de Crucero de la Provincia de Carabaya – Puno, cumple su CDXLIII Aniversario de creación Política, por lo que resulta necesario reconocer y felicitar al pueblo de Crucero por su destacada presencia en la historia de la Provincia de Carabaya;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo Primero.- SALUDAR Y RECONOCER, al distrito de CRUCERO, en la persona de su Alcalde Sr. Braulio Teodoro PACORI CHAVEZ y por su intermedio a los Regidores y demás autoridades políticas, civiles, eclesiásticas, organizaciones sociales de base y al pueblo en general, con motivo de celebrarse el 26 de mayo del presente año el CDXLIII aniversario de la creación política de este Distrito que forma parte de la Provincia de Carabaya y Región Puno, haciendo votos por su constante desarrollo.

Artículo Segundo.- INSCRIBIR la presente distinción en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Carabaya, autorizándose a la Oficina de Imagen Institucional la difusión; Notifíquese con la presente Resolución a la Municipalidad Distrital de Crucero, oportunamente.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

CARABAYA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CARABAYA MACUSANI
Econ. *Edward Rodriguez Mendoza*
ALCALDE PROVINCIAL